

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO, ID 1725-140-LR23.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

EXENTA N° 1411
VALPARAÍSO, 08.ago.2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N° 07 de 2019 y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1181 de 07 de julio de 2023 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el servicio licitado; y lo obrado en el proceso de licitación pública **ID 1725-140-LR23**.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratación del "SERVICIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO", cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1181 de 07 de julio de 2023 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 11 de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión integrada por, al menos, tres funcionarios públicos. La integración de la Comisión Evaluadora será determinada por esta Subsecretaría, quedando dicha integración disponible a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del portal www.mercadopublico.cl.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-140-LR23 para la contratación de servicio de creación y ejecución de plan de medios de campaña comunicacional en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado:

En calidad de titulares:

1. **Luis Eduardo Miranda González, Rut** [REDACTED], del Departamento de Comunicaciones, Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
2. **María Luz Pincheira Catalán, Rut:** [REDACTED] del Departamento de Marketing del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
3. **Gian Piero Reginato Jacoby, Rut** [REDACTED] del Gabinete de Ministro del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
4. **Verónica de los Santos Corrotea Pailaqueo, Rut** [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas, Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. **Daniela Celina Montt Soto, Rut** [REDACTED] del Departamento de Comunicaciones, Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
2. **Carolina Alejandra Nelly Peña Troncoso, Rut:** [REDACTED] del Departamento de Marketing del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
3. **Noela Salas Sharim, Rut** [REDACTED] del Gabinete de Ministro del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
4. **Lorena Cortes Ríos, Rut** [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas, Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

2° CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan, así como con lo indicado en el punto 11 de las Bases Administrativas, aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 1181 de 07 de julio de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y acorde a lo señalado en el punto 11 de las Bases Administrativas aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 1181 de 07 de julio de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



VERÓNICA CORROTEA PAILAQUEO
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CLJ

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Comunicaciones.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.